

Sin Vigencia

SE AUTORIZA LA SALIDA DE EFECTIVOS MILITARES DEL TERRITORIO NACIONAL E INGRESO DE EFECTIVOS MILITARES, NAVES Y AERONAVES MILITARES EXTRANJERAS AL TERRITORIO NACIONAL

DECRETO EJECUTIVO N°. 23-2010, aprobado el 02 de junio de 2010

Publicado en La Gaceta, , Diario Oficial N°. 107 del 08 de junio de 2010

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional Unida Nicaragua Triunfa

Presidente de la República

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1. Al tenor de lo dispuesto en los Artículos 92, párrafo tercero y el 138, numeral 26 de nuestra Constitución Política, se autoriza la salida de efectivos militares del territorio nacional e ingreso de efectivos, naves y aeronaves militares extranjeras al territorio nacional, de conformidad a la planificación de actividades durante el segundo semestre del año 2010, que comprende la salida de tropas nicaragüenses fuera del país y el ingreso de tropas, naves y aeronaves extranjeras con fines humanitarios hacia Nicaragua.

Artículo 2. Se autoriza la salida del territorio nacional de contingentes representativos del Ejército de Nicaragua y el ingreso de tropas con sus equipos, naves y aeronaves extranjeras detallados a continuación:

1. Ingreso al territorio nacional de 300 efectivos militares y del buque HSV2 SWIFT de la Armada de los Estados Unidos de América, para participar en un **intercambio de especialistas** con la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2010.

2. Ingreso al territorio nacional de un avión tipo P-3 de la Armada de los Estados Unidos de América, con el objetivo de **sobrevolar el espacio aéreo nacional en apoyo a los vuelos de los transbordadores de la Administración Aeronáutica Nacional y del Espacio** (NASA), de los Estados Unidos de América, del 1 de julio al

31 de diciembre de 2010.

3. Ingreso al territorio nacional de 4 miembros del Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos de América, para participar en un **intercambio de especialistas** con la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010.

4. Ingreso al territorio nacional de 25 efectivos militares, en rotación, y un avión de patrullaje marítimo de los Estados Unidos de América, para participar en el **Ejercicio de Exploración Aérea contra el Narcotráfico** bajo los términos del acuerdo entre los Estados Unidos de América y Nicaragua para la cooperación en la eliminación del tráfico ilícito por mar y aire, del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2010.

5. Ingreso al territorio nacional de 10 efectivos militares de las Fuerzas Especiales de los Estados Unidos de América, para participar en un **intercambio de adiestramiento** con el Comando de Operaciones Especiales del Ejército de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010.

6. Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de 30 efectivos militares, naves y aeronaves de la Fuerza Aérea del Ejército Nacional Bolivariano de Venezuela, para participar en un **ejercicio de intercambio de adiestramiento**, con personal del Ejército de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010.

7. Ingreso al territorio nacional de 6 efectivos militares de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, para participar en un **ejercicio MEDRETE-MEDCAP**, del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2010.

8. Ingreso al territorio nacional de 10 efectivos de la Infantería de Marina de los Estados Unidos de América, para participar en un **intercambio de adiestramiento** con la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, del 6 al 21 de septiembre de 2010.

9. Salida de 30 efectivos militares del Ejército de Nicaragua, hacia la República de Guatemala, para participar en **entrenamiento plana mayor OMP**, del 1 al 30 de agosto de 2010.

10. Salida de 24 efectivos militares del Ejército de Nicaragua y 2 guardacostas, hacia la República de Panamá, para participar en **ejercicio fuerzas aliadas "PANAMAX 2010"**, del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2010.

11. Salida de 34 efectivos militares del Ejército de Nicaragua, hacia los Estados Unidos Mexicanos, para participar en **fiestas de independencia de los Estados Unidos Mexicanos**, del 1 al 30 de septiembre de 2010.

Artículo 3. Enviar el presente Decreto a la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Artículo 4. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día dos de Junio del año dos mil diez. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.